

Revisada  
C. Prats

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

47 bis

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

17-1988

47 bis

PROVINCIA

Córdoba

085962

TÉRMINO MUNICIPAL

Pedroche



Brigada.

Mod. T. 11

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Pedroche y Pozoblanco

INCIDENCIAS

Ninguna

Mojones no reconocidos.

Ninguna

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

Ninguna

botijada  
Marim

Juan  
Marim

INSTITUTO  
GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de Sección 3ª

Brigada de Sección

Citados por mí los Ayuntamientos de.....

Pedroche  
y de Porriolano

para reconocer la línea de término y señalar  
los mojones comunes a ambos, así como los  
Ayuntamientos de San Lorenzo

para el día 10. de Noviembre actual  
a las once los de Pedroche y  
Porriolano

y para el día 11 a las cuatro de la tarde  
el de San Lorenzo

nombro á V. para que me represente y lleve a  
cabo en todas sus partes dicha operación, en  
cumplimiento del apartado 2.º de la circular de  
2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia  
y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid  
a 6 de Noviembre de 1908.

El Ingeniero Jefe de la brigada.

M de San

Ayudante Mayor  
Al Topógrafo Auxiliar ..... de Geografía D. Francisco Horvath

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la linea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Pozoblanco y Pedroche

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Mariano Tirado Tirado

Cargo: Alcalde Presidente

D. Angel Cano Gomez

Cargo: Gestor

D. Antonio Sanchez Rueda

Cargo: Gestor

D. Rafael Tirado Alamo

Cargo: Gestor

D. Jose Moya Cobos

Cargo: Secretario.

D. Benjamin Cantador Marta

Cargo: Perito

....

cuya operación tendrá lugar el dia 10 de Noviembre de 1948, a las nueve de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Pedroche

a 8 de Noviembre de 1948

El Alcalde,

*M. J. J. J.*



Sr. Ingeniero, Jefe de la ..... brigada Topográfica de la provincia de ..... Brigada de Deslindes.

El Ayuntamiento de mi presidencia  
ha designado a la Comisión que al  
margen se expresa para que le repre-  
sente en el reconocimiento de la línea  
de término y señalamiento de mojones  
comunes a los términos de Pozoblanco  
y Pedroche

SEÑORES REPRESENTANTES

D. José María Morca Portero

Cargo Alcalde Presidente

D. Andrés Moreno Labra

Cargo Jester - Concejal

D. Antonio Labra Jimenez

Cargo Jester - Concejal

D. Esteban Jimenez Prieto

Cargo Jester - Concejal

D. Francisco Moreno Campor

Cargo Secretario

D. Francisco Moreno Labra

Perito Agrícola Municipal

cuya operación tendrá lugar el día 10  
de Noviembre de 1948  
a las nueve de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Pozoblanco

a 1 de Noviembre de 1948

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de

Brigada de Deslindes

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que, en nombre y representación del mismo, concurra el día 11 de Noviembre a las 16 a reconocer el mojón común

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Saturnino Matilla Gómez - a este término municipal de Dos-Torres  
Cargo Alcalde

D. Manuel Vioque Espejo y a los de Pozoblanco y Pedroche  
Cargo Concejal

Mod. T. 49 a. D. Miguel Rodríguez Medrán  
Cargo. Concejal Dios guarde a V. muchos años.

D. Luis Vioque López Dos-Torres

Cargo. Concejal. a 27 de Noviembre de 1948.

D. Isidoro Carnicero Gimenez

Cargo. Secretario

D. Francisco Rodrigo Jurado

Cargo. Perito.



El Alcalde,

*Saturnino Matilla*

Sr. Ingeniero, Jefe de la ..... brigada Topográfica de la provincia de .....



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Pedroche y de Pozoblanco, ambos pertenecientes a la provincia de Córdoba.

Reunidos el día diez de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, en el sitio denominado "Caseta de las Cuervas", los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el señor Ingeniero Geógrafo don Baldomero de Blas y Salvador, Jefe de la Brigada de Estudios, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, y la de veintidós de Marzo de mil novecientos seis sobre formación del Catastro parcelario de España; y habiendo sido nombrado por dicho señor Jefe de Brigada para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo el que suscribe, Geógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, según consta en oficio que se une a este acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: Se reconoció como tal el punto de intersección del eje de la carretera de Espiel a Villanueva de Córdoba con el del camino de la Lanza a Torrecañero. Se encuentra en el sitio denominado "Caseta de las Cuervas" a veinte metros al sur de la esquina sur-este de la caseta del ferrocarril de Peñarroya a Puertollano así llamada. El terreno



que rodea a este mojón es de labor pasto y encinas propiedad de doña Agustina Girado Casco, vecina de <sup>Poroblanco</sup> ~~Fuenteblanca~~. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Es común este mojón a los términos municipales de Pedroche, Poroblanco y Villanueva de Córdoba, pertenecientes los tres a la provincia de Córdoba,

No se citó al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba al reconocimiento de este mojón por tenerlo ya reconocido de común acuerdo con los otros dos Ayuntamientos de Pedroche y Poroblanco interesados en él, según consta en las actas de las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villanueva de Córdoba con Pedroche y de Villanueva de Córdoba con Poroblanco, levantadas ambas con fecha seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo mojón: Se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje del arroyo de Guadamora con el plano vertical que pasa por el eje longitudinal del puente de la carretera de Espiel a Villanueva de Córdoba, construido sobre el referido arroyo de Guadamora. El sitio donde se encuentra este mojón se denomina "La Lapa". Las margenes de dicha carretera limitan, en este sitio, dos fincas, la que queda al Norte propiedad de don Hipólito García Mateos, vecino de Poroblanco y la que queda al Sur de don Agustín Olivo, vecino de Poroblanco, ambas fincas con labor y monte alto de encinas. Desde el referido puente no se ve ningún punto notable, ni el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es, partiendo del primer mojón el eje de la Carretera de Espiel a Villanueva de Córdoba hasta llegar por dicho eje al centro del ya mencionado puente en cuyo punto desciende la línea de término verticalmente o sea por la vertical de dicho punto hasta su en-



encuentro con el eje del Arroyo de Guadaaluera, cuyo punto es el mojón segundo. Se hace constar que la carretera de Madrid a Villanueva de Córdoba, en la nueva ordenación de itinerarios de carreteras, ha recibido la denominación de Carretera de Andujar a Villanueva del Guadalequivé.



Exercer mojón: se consideró y reconoció como tal la intersección de los ejes del Arroyo de Guadaaluera y el del camino de Pedroche a Villanueva de Córdoba. El paraje donde se encuentra este mojón se denomina "Cañada de las Figas" o "Hara del Pozo Florquín". Concurren en este mojón tres linderos que reparan tres fincas de labor y monte alto de encinas: la que queda al Este del mojón, de la señora doña Beneficiencia, la que queda al Nor Este de don Rafael Cirado Alamo y la que queda al Sur Este de doña Euilia Gallardo Velarde, vecinos el segundo propietario de Pedroche y el último de Dos-Corres. Desde este mojón se ve al Norte el cortijo de los Augelitos y no se ve el mojón anterior. La línea linderal de terminos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del arroyo de Guadaaluera, en cuyo eje estan situados ambos mojones.



Cuarto mojón: se reconoció y señaló como tal una piedra de naturaleza granítica, que aflora del terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones son: noventa centímetros de longitud, por cuarenta centímetros de latitud y ocho centímetros de altura. Se le grabó a esta piedra en el día de hoy una cruz. Se encuentra en el sitio de los

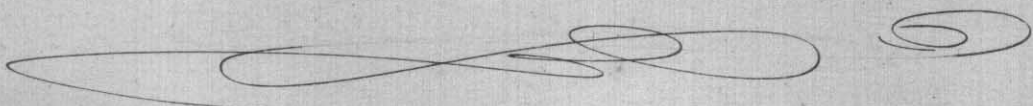


modo "Haza de la Beneficencia", en la margen Norte del camino de Poroblauco a Conquista, cuya margen limita en este rito la finca llamada Haza de la Beneficencia propiedad de la Junta de Beneficencia. Desde este mojón se ve al Sur el cortijo de Pedraza, al Sur Este el de Mohedano alto, al Este el de los Marineros o Mohedano bajo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno existente entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

Quinto mojón: se reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de Poroblauco a Conquista con la normal bajada a él desde el rigeinte:

Mojón auxiliar: se reconoció como tal una piedra natural, es decir que aflora del terreno, de granito, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: un metro y veinte centímetros de longitud, por treinta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Se le grabó en el día de hoy una cruz en su cara superior. Se encuentra en el rito de ensenada "Fuente de la Sierra" en la margen Sur del camino de Poroblauco a Conquista, cuya margen limita en este rito, una finca de labor y monte alto de escasa propiedad de don Juan Poruelo Arvalo, vecino de Poroblauco. Desde este mojón se ve al Este el cortijo de Mohedano Bajo llamado también de los Marineros, al Sur Este el de Cejudo y al Sur el de don Fermín. No se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es parte del mojón marcado la normal trazada desde dicho mojón al eje del camino de Poroblauco a Conquista y continúa por dicho eje hasta este verdadero mojón quinto situado en él.

Después de reconocido el mojón quinto y la línea límite comprendida entre él y su anterior acuerdan las comisionadas asistentes al acto suspender el mismo en vista de lo avanzado de la hora para continuar en este mismo lugar por a proseguir





el día de mañana, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las nueve horas de su mañana.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Pedroche los señores don Mariano Girado Girado, Alcalde Presidente; don Angel Cano Gámez, gestor; don Antonio Sánchez Rueda, gestor; don Rafael Girado Alamo, gestor; don José Moya Cobos, Secretario; don Benjamín Cantador Marta, perito. En representación del Ayuntamiento de Pozoblanco, los señores don José María Nasa Portero, alcalde; los concejales, don Andrés <sup>Moreno</sup> ~~Marcos~~ Cabrera, don Estebán Fernández Pedraza y don Antonio Cabrera Fernández, el secretario don Francisco Moreno Campos y el Perito Agrícola don Francisco Moreno Cabrera. No se citó al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba al no haberse recibido del primer concejal por tenerlo reconocido de común acuerdo con los demás ayuntamientos interesados en él, circunstancias que se hace constar en el folio uno vuelto de este acta.



En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y pueden obligados los ayuntamientos respectivos a sellarla con los sellos que utilicen para legalizar sus documentos.



En Fuerte de la Sierra a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio dos, línea nueve "del Sea" - tachado no vale;  
 línea catorce - Jun - en su lugar de do. vale. Folio uno vuelto línea dos - Puerto llano - tachado, no vale y Pozoblanco interlineado, vale, línea treinta y cuatro - por dicho - en su lugar, vale. Folio dos, línea ocho - los tachado no vale y arroyos en su lugar vale. Folio tres línea once - Marcos - tachado, no vale y - Moreno interlineado vale.

*[Handwritten signature and flourish]*

el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde Presidente,

El Puro

El Gestor.

Angel Luis

El Gestor  
Francisco

El Secretario,

Juchuaga



El Gestor  
Francisco

El Perito,  
Benjamin Cantador

Por el Ayuntamiento de Pozoblanco

El Alcalde,

Moreno

El Concejal

Andrés Moreno

El Concejal

H. Calvo Fierro



El Concejal

Francisco

El Secretario,

Francisco Moreno

El Perito,

Francisco Moreno

Conforme:

El Jefe de la Brigada,

Salvador de San

El Escribano,

Francisco Alonso

Francisco



Acta de la continuación de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Pedroche y de Pozoblanco, ambos pertenecientes a la provincia de Córdoba

Reunidos el día once de Noviembre de mil novecientos veintea y ocho en el sitio denominado "Fuente la Sierra" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, en cumplimiento del acuerdo tomado el día de ayer, según consta en el folio dos vuelto y en el folio tres de este documento, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

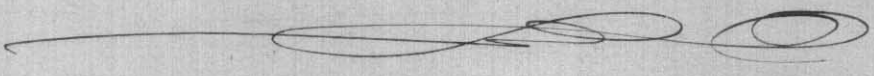
Mojón sexto: Se levantó y reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de Pozoblanco a Conquista con la normal bajada a él desde el siguiente mojón auxiliar: Se reconoció como tal una piedra nativa, o sea que aflora del terreno, de naturaleza granítica y forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: dos metros y veinte centímetros de longitud, por un metro y veinte centímetros de latitud y veinticinco centímetros de altura. Se le grabó en el día de hoy una cruz en su parte superior. Se encuentra este mojón en la intersección de <sup>marcas Norte y Oeste, respectivamente</sup> los ejes de los caminos de Pozoblanco a Conquista y de Pedroche a Fuente de la Sierra, en el lugar llamado Majada de los Hoyos en la ladera llamada La Panadera y en límite de dos fincas de labor y monte alto de encina, la que queda al oeste del mojón, propiedad de don Domingo Muñoz Muñoz



vecino de Poroblanco y la que queda al Este de don Juan Roja, vecino de Poroblanco. Desde este mojón se ve al Este el cortijo de Carpanta, al Sur-Este el de Cejudo y al Sur el de la Cerca del Pleito. No se ve el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Poroblanco a Couquinta, en cuyo eje están situados ambos mojones.

Septimo mojón: se reconoció como tal una piedra de granito, que aflora del terreno en forma de lastra, y cuyas mayores dimensiones visibles son un metro de longitud por noventa y cinco centímetros de latitud y veinticinco centímetros de altura. Se le grabó en el día de hoy una cruz en su parte superior. Se encuentra este mojón en el sitio llamado Pa-madero, en lo alto de la loma así llamada, en el centro del camino de Poroblanco a Couquinta de forma que el eje de dicho camino pasa por el centro de la referida piedra. Las márgenes Norte y Sur del referido camino limitan dos fincas, de labor y monte alto de Encinas, ambas propiedad de don Rafael Palomeo Cabrera, vecino de Poroblanco. Desde este mojón se ve al Oeste la torre de la iglesia de Poroblanco al Sureste, digo al Sur Este la torre de la iglesia de Villanueva de Córdoba y al Sur el cortijo de Cañada <sup>Sincuez-</sup> ~~Cienca~~ ma. No se ve el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Poroblanco a Couquinta.

X Ochoavo mojón: se reconoció como tal la intersección de los ejes del camino de Poroblanco a Couquinta con el del arroyo de las Gaviás. Se encuentra este mojón en el lugar denominado X "La Gaviás" y el referido arroyo sirve de separación, en este lugar, a dos fincas de labor y monte alto de encinas propiedad la situada al Oeste del arroyo de don Antonio Pliego Suenas vecino





no de Poroblancos y el que queda al Este de doña Araceli Blasco Castro, vecina de Pedroche. Desde este mojón se ve al Norte la chimenea del cortijo de Porras, al Norte el cortijo del Baldado, al Nor-Este el cortijo nuevo de Antonio Palacios Cabrera y al Este la chimenea del cortijo de la Gavia de doña Araceli Blasco Castro. No se ve el mojón anterior. La línea límite de término reservada entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Poroblancos a Conquista en cuyo eje están situados ambos mojones.

Nuevo mojón: Se consideró y reservó como tal el punto de intersección de los ejes del arroyo de la Gavia con el del camino del Saltadero. El paraje donde se encuentra este mojón se denomina "El Saltadero", sirviendo los mencionados arroyo y camino de repartición a cuatro fincas de labor y monte alto de vecinas propiedad la que queda al Nor-Oeste del mojón de doña Josefa Moreno Campos, vecina de Pedroche, la que queda al Nor-Este de don José Zaldívar Pizarro, vecino de Pedroche, la que queda al Sur-Este de don Antonio Ballesteros Jimenez, vecino de Poroblancos y la que queda al Sur-Oeste de don Diego Gómez, vecino de Pedroche. Desde este mojón se ve al Norte el cortijo llamado Huerta de Ariza y al Nor-Oeste el cortijo de Pedro Ballesteros. No se ve el mojón anterior. La línea límite de término reservada entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del arroyo de las Gavias, en cuyo eje están situados ambos mojones.

Séimo mojón: Se consideró y reservó como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del Arroyo de Santa María, con la noroeste bajada a él desde el siguiente:



H  
Mojoñ auxiliar: Se descubrió como tal una pie-  
dra empotrada en el terreno de naturaleza graníti-  
ca y de forma irregular, cuyas mayores dimensio-  
nes visibles son: cuarenta centímetros de longitud  
por treinta centímetros de latitud y treinta centí-  
metros de altura. A esta piedra se le grabó en el día  
de hoy una cruz en la cara que está orientada  
al Norte. Se encuentra en la margen Este del ca-  
minero del Saltadero a cuatro metros al Este de  
la margen derecha del arroyo de Santa María.  
El paraje donde se encuentra este mojoñ se deso-  
mina "Santa María" y la margen Este del  
camino del Saltadero, donde está el mojoñ, li-  
mita en este sitio la finca de los herederos de  
don Antonio Ramirez Pozuelo, vecinos de Pozo-  
blanco y es una finca de labor. Desde este mo-  
joñ se ve al Sur Norte la cañilla de Formerito y  
al Nor-Oeste el cortijo de la Colodra. No se ve el  
mojoñ anterior. La línea límite de terrenos re-  
conocida entre este mojoñ y el anterior es partien-  
do del mojoñ anterior el eje del camino del Salta-  
dero hasta el punto de intersección con la normal  
trazada desde el presente mojoñ auxiliar al repe-  
tido eje del camino del Saltadero y luego desde  
este punto por la perpendicular normal hasta este  
mojoñ auxiliar y por último sigue por la normal  
trazada desde este mojoñ auxiliar al eje de las aguas  
corrientes del arroyo de Santa María en cuya intersección  
está el verdadero mojoñ de origen. Este mojoñ de origen es  
vecino a los terrenos municipales de Pedaveche, de Pozoblanco  
y de Dos-Cornos, pertenecientes los tres a la provincia de Córdoba.

Han servido de antecedentes para efectuar este deslinde,  
además de la conformidad de los Ayunta-  
mientos interesados, el deslinde efectuado  
con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos nueve

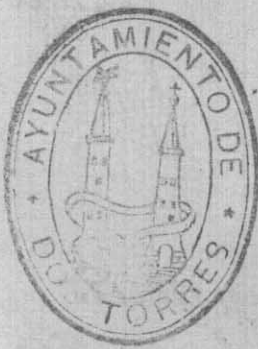
---



por la Junta Pericial delegada de las siete Villas de los Pedroches, al repararse estas en términos municipales independientes.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Posoblanco los señores don Fré Maria Noses Portero, alcalde; don Andrés Moreno Cabrera, concejal; don Esteban Ferruánder Pedraza, concejal; don Antonio Cabrera Ferruánder, concejal; don Francisco Moreno Campos, secretario y don Francisco Moreno Cabrera, Jefe. En representación del Ayuntamiento de Pedroche los señores don Mariano Cirado Cirado, Alcalde presidente; don Angel Casu Gómez, gestor; don Antonio Sauder Rueda, gestor; don Rafael Cirado Alamo, gestor; don José Moya Cobos, secretario y don Benjamín Cantador Marta, Jefe. En representación del Ayuntamiento de Sos-Corres, don Saturnino Matilla Gómez, Alcalde; don Manuel Vioque Espino, concejal; don Miguel Rodríguez Medina, concejal; don Luis Vioque López, concejal; don Salvador Carriero Giménez, secretario y don Francisco Rodrigo Laredo, Jefe. No se citó al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba al no haberse cumplido el primer sujeción de este de las de por la causa que se hace constar en el folio seis vuelto de este documento.

En junta de su conformidad firmaron con-  
sigo lo presente acta todos los señores menciona-  
dos y se obligan a sellarla los respectivos Ayunta-  
mientos con los sellos que utilicen para legalizar  
sus documentos.





En Santa Maria a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio cuatro vuelto, línea veintiseis - línea tachada en vale y - Sinevez - inter línea de vale; línea treinta y dos - Gavias - enmendado, vale, línea treinta y cuatro - Gavias - enmendado, vale. Folio cuatro, línea veintinueve - las - enmendado, vale; - eje - tachado en vale y inter - línea de - márgenes norte y sur, respectivamente, - vale. Folio cinco, línea tres - Baldado - enmendado, vale.

Por el Ayuntamiento de Pozoblanco

El Alcalde

J. Moreno

El Concejal

Andrés Moreno

El Concejal

A. Calvo Fernández

El Concejal,

J. Muñoz

El Secretario

Francisco Moreno

El Portero,

Juan Moreno

Por el Ayuntamiento de Pedroche.

El Alcalde,

M. Ruano

El Gestor,

Angel Cero

El Gestor

J. Sánchez

El Gestor,

P. Berado

Folio recto



El Secretario,  
Jesucristo



El Alvaro,  
Benjamin Cantador

Por el Ayuntamiento de Do - Torres



El Alcalde,  
Antonio Martel

El Concejal  
Manuel Rojas



El Concejal  
Miguel Rodriguez

El Concejal  
Luis Vique

El Secretario  
*[Signature]*

El Perito  
Francisco Rodriguez



Conforme:  
El Jefe de la Brigada,

El Copisgrafo,  
Francisco Cruz Solis

*[Signature]*